



RESOLUCION N° 108-83

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 MAR. 1983

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

VISTO:

Expte. N° 594/82

Este expediente por el cual Dirección de Personal hace saber / que del análisis de las "Declaraciones Juradas para Relevamiento Censal", surge que el Sr. Melchor D. Rocha, auxiliar administrativo de la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas, categoría 11, declara encontrarse separado legalmente / de su esposa; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de su ingreso a la Universidad el nombrado agente ha presentado la declaración jurada de salario familiar y la documentación correspondiente a su esposa e hijos, no modificándose con posterioridad dicha declaración en cuanto a su situación conyugal;

Que según los registros de haberes percibió en forma ininterrumpida la asignación por esposa desde Abril de 1974 hasta Junio de 1982, suspendiéndose el pago a partir de Julio del año pasado;

Que en el acta del Registro Civil de Salta, cuya fotocopia obra a Fs. 6/7, se encuentra registrado el divorcio de los esposos Melchor David Rocha y Leonor Brígida Ramos, declarado con fecha 8 de Marzo de 1974 por el Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación en Expte. N° 45.203/73;

Que a Fs. 9 Asesoría Jurídica ha dictaminado que el señor Rocha ha percibido indebidamente la asignación familiar por esposa, desde la fecha de la sentencia de divorcio hasta el mes de Junio de 1982, correspondiendo se haga efectivo el reintegro del importe pagado por la asignación familiar por esposa, más la actualización e intereses correspondientes;

Que en la planilla obrante a Fs. 11/13 Dirección de Personal ha detallado los importes cobrados demás por el nombrado agente, actualizados e intereses devengados, que debe reintegrar el mismo, totalizando la suma de \$ 40.568.115.-;

Que el Servicio de Auditoría ha verificado y controlado dichas planillas no formulando observación alguna;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Formular cargo por cuarenta millones quinientos sesenta y ocho mil ciento quince pesos (\$ 40.568.115.-) al señor Melchor David ROCHA, auxiliar administrativo de la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 11, por cobro indebido de la / asignación del salario familiar por esposa, entre los meses de Abril de 1974 a Junio de 1982, conforme se consigna en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a Dirección de Personal a descontar mensualmente en planillas de haberes al mencionado agente el importe correspondiente hasta cubrir / dicha cantidad y en montos que no superen el veinte por ciento (20%) de su remuneración nominal.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la suma señalada en el artículo 1° será reajustada de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 22.328.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR